



REGISTROS DE DECRETOS 2021



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

Intendencia Municipal

Monte

22 de enero de 2021

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

VISTO:

La iniciativa presentada por la Subsecretaría de Desarrollo Social referido a la implementación de un programa que coadyuve con los vigentes en cuanto a brindar a los vecinos la posibilidad de obtener su vivienda, mejorarla o ampliarla según sus requerimientos y conformación del grupo familiar todo esto contemplado en la nueva ordenanza que crea el FONDO MUNICIPAL PARA LA VIVIENDA (FO.MU.VI), Ordenanza 4365/2020,

Que en este contexto es presentado el Programa "Dale color a tu hogar" especialmente dirigido a los barrios más vulnerables de nuestro Distrito, el que consiste en darle pintura y reacondicionamiento a las fachadas de las viviendas, lo que además de beneficiar a cada uno de las familias posibilitando mejorar el aspecto de las mismas, implica propender al mejoramiento general del conjunto habitacional de cada complejo barrial,

Que como es la premisa del programa en cuestión puede afirmarse que cuando se cambia el color de una fachada y se le da valor a la vivienda, el entorno tiende a mejorar y esto redundará en más seguridad, cuidado de los espacios en general, fortalecimientos de lazos comunitarios y lo que es más importante el mantenimiento del aseo y limpieza de calles públicas, y

CONSIDERANDO:

Que la intención perseguida con la instrumentación de este Programa es que los beneficiarios se sientan protagonistas de esta realización, a quienes podrán capacitarse, lo que puede derivar en una profesión futura,

La ejecución del mismo se formalizará, una vez detectada la zona, con reuniones vecinales, otorgamiento de material y una jornada comunitaria donde en forma conjunta se trabajará en pos del objetivo de reacondicionamiento de frentes de casas,

Que posteriormente y de acuerdo a la respuesta obtenida con este programa esta iniciativa podría ser incorporado al Programa de Microcréditos para construcción, mejora o ampliación de viviendas, con lo cual los interesados podrá acondicionar los interiores de sus respectivas casas,

Por ello

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS FACULTADES

QUE LE SON PROPIAS

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Apruébase el Programa Municipal "Dale color a tu hogar" presentado por la Subsecretaría de Desarrollo Social cuyos objetivos y ejecución se consignan en el esquema que como anexo forma parte integrante del presente.

ARTÍCULO 2º.- Dése intervención a la Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos y a las Direcciones de Deportes y Recreación y Cultura y Educación para que, conjuntamente con la Subsecretaría iniciadora, lleven adelante el mencionado Programa.

ARTÍCULO 3º.- Los gastos que demande la aplicación de esta realización será afectado a la Cuenta Especial Fondo Municipal para la Vivienda (FOMUVI).

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.

DECRETO N° 211

Dr. José Matías Balsameño
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte